



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-49977764-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-49977764-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDICENTER S.A. solicita la baja de la habilitación otorgada por esta Administración Nacional.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como “EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS” con domicilio legal sito en la calle Adolfo Alsina N° 1.441, 4° piso, oficina 404, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle 3 N° 1265 1/2 entre las calles 58 y 59, Ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires; Legajo N° 2.505.

Que corresponde limitar a quien ejercía la Dirección Técnica de la firma en cuestión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma MEDICENTER S.A. en el rubro: “EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS” con domicilio legal sito en la calle Adolfo Alsina N° 1.441, 4° piso, oficina 404, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle 3 N° 1265 1/2 entre las calles 58 y 59, Ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Legajo N° 2.505.

ARTÍCULO 3°.- Límitase la Dirección Técnica ejercida por el Farmacéutico Señor Juan Ignacio ALICE, Documento Nacional de Identidad N° 33.335.354, Matrícula Provincial N° 21.269 - Matrícula Nacional N° 17.587.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE los Certificados que contengan el número de PM 2505-, inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT Federal). Cumplido, archívese.

EX-2020-49977764-APN-DGA#ANMAT